



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce por *“Por renuncia regularmente aceptada”*.

Mediante el escrito con radicado 2023010531923 del 30 de noviembre de 2023, la señora **YURY ALEXANDRA ZULUAGA FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.128.384.378**, presentó renuncia al empleo temporal denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **02**, NUC Planta **6665**, ID Planta **5544**, asignado a la **SUBSECRETARÍA TESORERÍA**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 18 de diciembre de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos previstos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **YURY ALEXANDRA ZULUAGA FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.128.384.378**, para separarse del empleo temporal denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **02**, NUC Planta **6665**, ID Planta **5544**, asignado a la **SUBSECRETARÍA TESORERÍA**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 18 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 01/12/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 04/12/2023	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista 04/12/2023	Revisó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaría Talento Humano 04/12/2023	Aprobó: Paula Andrea Dúque Agudelo Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				